

	OTROSI MODIFICATORIO		Código: FLG88
			Versión: 03

OTROSI No.	1 de 2026	Modificación	ADICION Y PRORROGA
Contrato No.	55062-2026		
Entidad contratante:	POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID		
Nit:	890.980.136-6		
Nombre del contratista:	JUAN FELIPE FRANCO RIOS		
Identificación del contratista:	C.C. 1.026.141.855		
Razón social:	N/A		
Nit:	N/A		

CARLOS ALBERTO MONTOYA CORRALES, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 71.662.420, quien, en su condición de Vicerrector de Extensión, nombrado mediante Resolución Nro. 202635000012 del 19 de enero de 2026, delegado para contratar según Resolución Nro. 202535001027 del 16 de diciembre de 2025, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, y como tal actuando en calidad de Vicerrector Administrativo del **POLITÉCNICO COLOMBIANO “JAIME ISAZA CADAVID”**, Institución Universitaria de Educación Superior, creado mediante Ordenanza Departamental No. 41 del 10 de diciembre de 1963 y el Decreto 33 de 1964, organizado como establecimiento público del orden departamental, con NIT. 890.980.136-6, quien se denominará **“EL POLITÉCNICO”**, de una parte, y de la otra **JUAN FELIPE FRANCO RIOS** con CC: 1.026.141.855 y quien en adelante y para todos los efectos legales se denominará **“EL CONTRATISTA”** hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ-1**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y el contratista se suscribió el contrato Nro. 55062-2026, cuyo objeto es: “Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades jurídicas y legales relacionadas con la Vicerrectoría de Extensión y sus dependencias”.
2. Que el plazo se estableció por 120 días calendario contados a partir de la fecha definida en el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin superar la presente vigencia. Que se pactó la ciudad de Medellín como el lugar de ejecución del contrato o donde EL POLITECNICO lo requiera.
3. Que el valor inicial del contrato se definió en la suma de VEINTICUATRO MILLONES CUATRO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M/L (\$24.004.116), incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.
4. Que el acta de Inicio fue suscrita por las partes, en la cual estableció como fecha de inicio de la ejecución del contrato el día 4 de febrero de 2026.
5. Que las pólizas fueron aprobadas en la plataforma Secop II.
6. Que el cincuenta por ciento (50%) del contrato principal asciende a la suma de DOCE MILLONES DOS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS ML/ (\$12.002.058).
7. Que mediante solicitud de OTROSÍ-1, fechada el 1 junio de 2026, se solicitó por parte del supervisor y la dependencia que se adicione la suma de SEIS MILLONES MIL VEINTINUEVE PESOS M/L (\$6.001.029), suma que no superan el 50% del valor total del contrato y se prorrogue el contrato Nro. 55062-2026, por 30 días a partir del 4 de junio de 2026 hasta el 4 de julio de 2026, toda vez, que la institución requiere de la continuidad de la prestación del servicio por parte del contratista, para apoyar jurídicamente a la Vicerrectoría de Extensión.
8. Que dicha solicitud de OTROSI, fue recomendado y aprobado por el Comité Interno de la Vicerrectoría de Extensión, mediante acta Nro. 17 del día 3 de junio de 2026.
9. Que el presente contrato se encuentra vigente y en ejecución.
10. Que en consecuencia, se hace indispensable suscribir el OTROSÍ-1 al contrato Nro. 55062-2026.

 POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	OTROSI MODIFICATORIO	Código: FLG88
		Versión: 03

En virtud de lo anterior las partes ACUERDAN modificar las siguientes condiciones del contrato principal así:

1. Plazo y lugar de ejecución:	<p>El plazo de ejecución del contrato será de 120 días calendario contados a partir de la fecha definida en el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin superar la presente vigencia.</p> <p>Que mediante otro si Nro. 1 se prorroga el contrato por 30 días a partir del 4 de junio hasta el 3 de julio de 2026.</p>
2. Valor:	<p>Que la cuantía establecida en la plataforma Secop II es por la suma de VEINTICUATRO MILLONES CUATRO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M/L (\$24.004.116), se requiere una adición por valor de SEIS MILLONES MIL VEINTINUEVE PESOS M/L (\$6.001.029), para un valor total del contrato de TREINTA MILLONES CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/L (\$30.005.145), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 3454 del 2 de junio de 2026.</p>
3. Garantía:	<p>En caso, que el contrato principal hubiese requerido garantías, EL CONTRATISTA, deberá ampliar y/o incrementar el valor y/o vigencia de las garantías al contrato y cargarlas en el SECOP II. Si no se cumple con lo anterior, EL POLITÉCNICO podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que deba reconocer o pagar indemnización alguna.</p>
4. Perfeccionamiento	<p>El presente OTROSI quedará perfeccionado con la firma de las partes en la plataforma Secop II.</p>
5. Vigencia	<p>Continúan vigentes todas las estipulaciones contenidas en el Contrato Nro. 55062 de 2026, que no le sean contrarias al presente OTROSÍ, ni que desmejoren condiciones del POLITÉCNICO.</p>

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	ANDREA VELÁSQUEZ TAMAYO Abogada Contratista-Coordinación de Adquisiciones	<i>Andrea Velásquez</i>	03/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			